



NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI

DECLARACIÓN JURADA

Yo, **HORACIO LIBORIO MUÑOZ CASTRO**, varón, de nacionalidad colombiana, mayor de edad, empresario, casado, portador de la cédula de identidad personal E-8-124954, con domicilio en el Residencial Villa María, Casa # 52, San Pablo, David, Chiriquí, con números de teléfonos móvil 6980-5171 y con anuencia a lo que señala el Artículo trescientos ochenta y cinco (385) del Código Penal que versa sobre el falso testimonio, ANTE **LICENCIADA ELIBETH YAZMÍN AGUILAR GUTIÉRREZ**, Notaria Pública Segunda del Circuito de Chiriquí, con cédula de identidad personal número **CUATRO-SETECIENTOS VEINTIDÓS- SEIS (4-722-6)**, y las testigos: **IDA DIEZ DE ESPINOSA** con cédula número cuatro – ciento diez – setecientos cuarenta y uno (4-110-741) y **YATNY ARAIZA AVILES ARRITOLA**, con cédula de identidad personal número CUATRO – SETECIENTOS CUARENTA Y DOS- MIL CUARENTA Y CUATRO (4-742-1044) lo siguiente: -----

“Yo, HORACIO LIBORIO MUÑOZ CASTRO, varón, mayor de edad, empresario, portador de la cédula de identidad personal E-8-124954, con domicilio en el Residencial Villa María, Casa # 52, San Pablo, David, Chiriquí, con números de teléfonos móvil 6980-5171 y oficina 730-0288 correos electrónicos ehgestiongsnadera@gmail.com y hm1690@hotmail.com, actuando en nombre y representación legal de la sociedad GESTIÓN GANADERA ALIMENTOS, S.A; debidamente inscrita al Folio 706248, de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público de Panamá, en mi capacidad de Representante Legal, promotor del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, del proyecto denominado “**AGROCENTRO**”, a desarrollarse sobre el inmueble con Folio Real 75607 (F), código de ubicación 4403, de la sección de la propiedad del Registro Público, ubicada en el corregimiento de La Concepción, distrito de Bugaba, provincia de Chiriquí; me solicitó que extendiera esta diligencia para hacer constar una **DECLARACION JURADA**. Accedí a ello advirtiéndole que la responsabilidad por la veracidad de lo expuesto es exclusiva del DECLARANTE. Lo aceptó, y seguidamente expreso hacer esta DECLARACIÓN bajo gravedad del juramento y sin ningún tipo de apremio o coerción, de manera totalmente voluntaria, y con conocimiento de la responsabilidad penal que le corresponde en el evento de verter falso testimonio, penado por el artículo trescientos cincuenta y cinco (355) del Código Penal, por el aportado, declaro lo siguiente: -----

PRIMERO: Declaro bajo la Gravedad de Juramento que la información aquí expresada es verdadera; por tanto, el citado proyecto se ajusta a las normativas ambientales y el mismo genera impactos ambientales

negativos no significativos y no conllevan riesgos ambientales negativos significativos, de acuerdo con los criterios de protección ambiental regulados en el artículo veintitrés (23) del Decreto Ejecutivo No. ciento veintitrés (123) de catorce (14) de agosto de dos mil nueve (2009), por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley No. cuarenta y uno (41) de primero (1) de julio de mil novecientos noventa y ocho (1998).

Para constancia se firma la presente Declaración Jurada al catorce (14) día del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Horacio

HORACIO LIBORIO MUÑOZ CASTRO

Cédula No. **E-8124954**



Huella

La Suscrita **ELIBETH YAZMÍN AGUILAR GUTIÉRREZ** Notaria Pública Segunda del Circuito de Chiriquí, cedulado **4-722-6. CERTIFICA:** Que ante mí compareció **HORACIO LIBORIO MUÑOZ CASTRO, portador de la cédula No. E-8-124954** y firmo(aron) el presente documento, en presencia de los testigos instrumentales que suscriben, de lo cual doy fe. David, 14 de febrero de 2,023.-----

Ida Diez De Espinosa

Ida Diez De Espinosa

Cedula No. **44-116-741**

Testigo

Yathay Ariza Aviles Arritola

Yathay Ariza Aviles Arritola

Cédula No. **13001019**

Testigo

Ida Diez De Espinosa

Ida Diez De Espinosa
Notaria Pública Segunda del Circuito de Chiriquí

